



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

**ACUERDO No 013 DE 2019**

**Diciembre 19**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN EN SALUD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN HUILA, en uso de sus atribuciones legales y,**

**CONSIDERANDO**

- Que la Gobernación del Huila, mediante el Decreto Ordenanza No. 730 de Agosto 1º de 1994, constituyó cuatro (4) Empresas Sociales del Estado de carácter Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa.
- Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 001 de Julio 29 de 1995, adoptó los Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl del Municipio de Garzón – Huila”.
- Que según la Circular No. 000003 de Mayo 24 de 2018 la Superintendencia Nacional de Salud, da instrucciones generales para la implementación de mejores prácticas organizacionales – Código de Conducta y Buen Gobierno IPS de los grupos C1 y C2.
- Que las buenas prácticas de gobierno y de conducta se reconocen como instrumentos a ser aplicados para la mitigación de riesgos en las entidades de derecho público y privado que conforman el Sistema General de Seguridad Social de Salud (SGSSS).
- Que el Gobierno Organizacional se entiende como el conjunto de normas, principios y órganos internos a través del cual se dirige, controla y diseña la gestión de una persona jurídica, ya sea de manera individual o dentro de un Grupo Empresarial. Basados en los pilares de Buen Gobierno planteados por la Corporación Andina de Fomento, el Nuevo Código País y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), la Circular en cuestión enseña unas medidas pertinentes para IPS, que al aplicarse servirán para:
  - Tener entidades más eficientes que brinden servicios con mayor calidad y oportunidad a los usuarios.
  - Reconocer mejor los derechos de las diferentes partes interesadas, entre ellas, los usuarios del sistema de salud.
  - Facilitar el ejercicio de los derechos y el trato equitativo a los miembros del Máximo Órgano Social.
  - Garantizar la revelación oportuna y precisa de la información.
  - Garantizar la orientación estratégica, el control efectivo de la dirección ejecutiva y la responsabilidad de esta frente a la empresa y a los miembros del Máximo Órgano Social.





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

**ACUERDO No 013 DE 2019**

**Diciembre 19**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN EN SALUD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

- Que los lineamientos de Conducta se definen como un referente formal e institucional que versa sobre la conducta profesional y personal que debe tener toda persona con vínculo a una entidad prestadora de Servicios de Salud, ya sea empleado, Director de la Junta Directiva, contratista o proveedor, entre otros.
- Que, dentro de las medidas relacionadas con las mejores prácticas de gobierno organizacional, la Superintendencia Nacional de Salud estableció la **Medida 72: La Junta Directiva u Órgano equivalente adopta las políticas de gestión en salud orientadas a obtener la mejor calidad, para ello las definen, desarrollan, documentan y comunican, junto con los recursos, procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios para asegurar su cumplimiento, en procura de garantizar, cuando menos, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio.**
- Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 1499 de Septiembre 11 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, mediante el cual, en el Capítulo 2 Artículo 2.2.22.2.1 fija las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que deben ser implementadas por la administración del orden nacional y territorial, entre las que se identifican a continuación: Planeación Institucional, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Talento humano, Integridad, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública, Racionalización de trámites, Gestión documental, Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea, Seguridad Digital, Defensa jurídica, Gestión del conocimiento y la innovación, Control interno y Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
- Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, según su evolución normativa e institucional ha venido definiendo, desarrollando, documentando y comunicando las políticas de gestión en salud orientadas a garantizar accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio de salud a cargo de la empresa; así como las políticas de gestión y desempeño institucional fijadas por el Decreto Nacional 1499 de 2017.
- Que, en mérito de la anterior,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º. ADOPCIÓN.** Adóptense las políticas de gestión en salud y desempeño institucional para la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl del Municipio de Garzón – Huila, orientadas a garantizar accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio de salud a su cargo. Las políticas de gestión en salud y desempeño institucional a que se refiere el presente artículo son las que a continuación se identifican:

Página 2/11



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

ACUERDO No 013 DE 2019

Diciembre 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN EN SALUD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

POLÍTICA	PROPÓSITO
1. Planeación Institucional	La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con orientar la toma de decisiones basadas en estrategias coherentes con el entorno de tal manera que contribuya a disminuir la incertidumbre para afrontar situaciones reales.
2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con cumplir las metas de austeridad mediante la disminución del gasto de tal manera que contribuya con la reducción de déficit, propiciado un manejo eficiente y transparente.
3. Talento Humano	La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso en mejorar las condiciones laborales de los colaboradores mediante la implementación de programas (Inducción y reinducción, bienestar social) de tal manera que contribuya a motivarlos, comprometerlos e incentivarlos.
4. Integridad	La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, manifiesta su compromiso con la honestidad, rectitud, lealtad y transparencia, mediante la formación y orientación permanente de su equipo humano, de tal manera que lleve a los servidores a actuar de conformidad con los valores, las normas y las reglas.

POLÍTICA	PROPÓSITO
5. Transparencia, Acceso a Información Pública y Lucha contra la corrupción	La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con garantizar el acceso a la información pública mediante canales de comunicación, de tal manera que contribuya a que toda la población tenga acceso a ella.
6. Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos	La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con la articulación de los elementos de gestión existentes en un solo sistema, mediante la eliminación de paralelismos en los instrumentos y sistemas de evaluación y control con un único enfoque de desempeño institucional, basado en los valores del Servicio Público, de tal manera que contribuya a fortalecer las capacidades de la institución.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

ACUERDO No 013 DE 2019

Diciembre 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN EN SALUD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**7. Servicio al Ciudadano**

La empresa social de estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con mejorar continuamente la interacción entre los colaboradores y los usuarios de la institución, de tal manera que contribuya a generar experiencias exitosas y mejorar la calidad de vida de quienes atienden y de quienes consultan.

**8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con facilitar la participación ciudadana activa, a través de los diferentes canales de comunicación establecidos por la institución.

**POLÍTICA**

**PROPÓSITO**

**9. Racionalización de Trámites**

La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con disminuir las barreras administrativas, mediante el acceso a la información, reduciendo los costos de los trámites y generando menores desplazamientos a los usuarios, de tal manera que contribuya a ser más efectiva y transparente la prestación de los servicios y garantizar el ejercicio de los derechos de los usuarios.

**10. Gestión Documental**

La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con la disponibilidad y optimización de los archivos mediante la implementación del programa de gestión documental de tal manera que contribuya a mantener la información de manera correcta.

**11. Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea)**

La empresa social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con mejorar los procesos institucionales mediante la implementación de la política de gobierno digital de acuerdo a las directrices del gobierno nacional de tal manera que contribuya a que los procesos sean fáciles, sencillos y ágiles.

**12. Seguridad Digital**

La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, con el fin de abordar las incertidumbres, riesgos, amenazas, vulnerabilidades e incidentes digitales, adoptará esta política que en su conjunto tendrá como propósito contrarrestar el incremento de las amenazas informáticas que pueden afectar significativamente el desarrollo de las actividades inherentes al ámbito digital de la institución.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

ACUERDO No 013 DE 2019

Diciembre 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN EN SALUD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

POLÍTICA	PROPÓSITO
13. Defensa Jurídica	Crear estándares que permitan minimizar las posibilidades de crear daños antijurídicos, y establecer lineamientos para la defensa jurídica del Hospital. Se determinan medidas preventivas como el cuidado en el diligenciamiento de las historias clínicas, los procedimientos para disminución de planta de personal, el levantamiento de fuero sindical, entre otros, diversos escenarios que podrían ser potenciales creadores de daños antijurídicos en cabeza de la institución.
14. Gestión del Conocimiento y la Innovación	Establecer los mecanismos de generación y producción del conocimiento (investigación), docencia, uso y apropiación (transferencia) del conocimiento y desarrollo de capacidades para el análisis de la información y su aplicación en la toma de decisiones.
15. Control Interno	Brindar asesoría y generar recomendaciones para el mejoramiento del sistema, la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados y al desarrollo de la autoevaluación permanente como parte del cumplimiento de las metas previstas por el Hospital en todas sus áreas.
16. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso en integrar y mantener personal altamente capacitado para las actividades desarrolladas en el hospital, de tal manera que contribuya a lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

POLÍTICA	PROPÓSITO
17. Prestación Integral de Servicios	Garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios de salud que presta la E. S. E. a su población objeto a través del mejoramiento de su capacidad resolutoria, la implementación de mecanismos que permitan verificar la suficiencia de su oferta de servicios de acuerdo a las necesidades de la población en torno a la conformación y articulación en redes integrales de prestadores de servicios de salud; así como el desarrollo de estrategias de innovación y tecnología en salud que favorezcan la gestión de la prestación de sus servicios para la satisfacción de las necesidades y expectativas en salud de sus usuarios, la comunidad y el territorio de influencia.

12



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

ACUERDO No 013 DE 2019

Diciembre 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN EN SALUD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- 18. Seguridad del Paciente** del *La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con instituir una cultura de seguridad del paciente (justa, educativa y no punitiva), reducir la incidencia de incidentes y eventos adversos, y crear o fomentar un entorno seguro de la atención mediante la educación, capacitación, entrenamiento y motivación de los colaboradores para la seguridad del paciente.*
- 19. Humanización** *La E.S.E Hospital San Vicente de Paul Se compromete a brindar una atención en salud humanizada a nuestros usuarios y su familia, caracterizada por la interacción de nuestro personal y el usuario en el cumplimiento de los derechos y deberes de los pacientes, mediante un trato amable, personalizado y de respeto hacia la confidencialidad, la dignidad de la persona y cultura de servicio.*
- 20. Calidad en Salud** *La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso en organizar, orientar y dirigir a los colaboradores de la institución mediante todos sus esfuerzos a un mismo fin de tal manera que contribuya a lograr la calidad en los servicios de salud buscado la satisfacción de los usuarios a través del mejoramiento continuo de sus procesos, además de asegurar un reconocimiento en el sector de la salud.*

POLÍTICA	PROPÓSITO
<b>21. Priorización de la Atención a Poblaciones Vulnerables</b>	<i>La política tiene el propósito de brindar atención preferencial a poblaciones con características especiales (adultos mayores de 62 años, mujeres en estado de embarazo, menores de 7 años, personas en condición de discapacidad, desplazados, población víctima del conflicto armado, personas que sufren de enfermedades huérfanas, personas que vienen de la zona rural, entre otros); mediante los diferentes servicios habilitados en la institución, de tal manera que contribuyan a disminuir las barreras administrativas y garantizar el acceso oportuno, digno y completo durante su permanencia.</i>
<b>22. Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia (IAMI)</b>	<i>La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul, manifiesta su compromiso con impulsar la lactancia materna mediante la sensibilidad de la familia de la importancia de la leche materna de tal manera que contribuya a tener niños más sanos.</i>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

ACUERDO No 013 DE 2019

Diciembre 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN EN SALUD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**23. Gestión de Tecnología** de *La Empresa Social del Estado manifiesta su compromiso con la seguridad y salud de los usuarios mediante la implementación de la política de tecnología biomédica, de tal manera que contribuya a la disminución de incidentes y eventos adversos.*

**24. Gestión del Riesgo** *La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con consolidar un sistema de administración y gestión del riesgo mediante una estructura concreta y procesos definidos de tal manera que contribuya a la obtención de resultados medibles.*

POLÍTICA	PROPÓSITO
<b>25. Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<i>La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paul manifiesta su compromiso en el bienestar de los trabajadores mediante la administración del riesgo.</i>
<b>26. Gestión Ambiental</b>	<i>La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paul se compromete a generar conciencia a los trabajadores, visitantes, usuarios, etc., mediante el manejo seguro de los residuos hospitalarios y similares, el uso eficiente de los recursos naturales de tal manera que contribuya a mantener una mejora continua en prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los aspectos e impactos ambientales, generados en las actividades de prestación de la salud.</i>
<b>27. Ambiente Físico</b>	<i>La empresa social de estado Hospital Departamental San Vicente de Paul manifiesta su compromiso de brindar a los usuarios un ambiente libre de aquellos riesgos inherentes en los centros asistenciales mediante el cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo de tal manera que contribuya a garantizar la seguridad y calidad del entorno donde se desarrollan los procesos.</i>
<b>28. Farmacéutica</b>	<i>La empresa social de estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con la implementación del procedimiento de conciliación medicamentosa de tal manera que contribuya a mejorar la seguridad del paciente que recibe atención en la institución.</i>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

ACUERDO No 013 DE 2019

Diciembre 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN EN SALUD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

POLÍTICA	PROPÓSITO
29. No Reusó y Reusó de Dispositivos Médicos	La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con la estricta adherencia a las recomendaciones del fabricante en el uso y reusó de dispositivos médicos de tal manera que contribuya a evitar riesgos tanto al personal asistencial como a los pacientes (eventos adversos).
30. No drogas, alcohol, tabaquismo. (NO DATA)	La E.S.E Hospital departamental San Vicente de Paul se compromete a garantizar un ambiente seguro y saludable libre de alcohol, sustancias psicoactivas y humo de cigarrillo, mediante la concientización y capacitación a todos los colaboradores, usuarios y sus familias en los daños que ocasiona el consumo de estas sustancias.
31. Compras	La E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con orientar la toma de decisiones mediante estrategias coherentes con el entorno, de tal manera que contribuya a disminuir la incertidumbre para afrontar situaciones reales con respecto a las compras.
32. Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)	La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con propiciar un entorno ético alrededor de su función administrativa mediante la educación al personal de tal manera que contribuya a identificar prácticas delictivas dentro de la institución.

POLÍTICA	PROPÓSITO
33. Comunicaciones	La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con el fortalecimiento de los canales de comunicación mediante la educación, de tal manera que contribuyan a propiciar un entorno apto donde haya una comunicación asertiva, confiable y veraz con todos los actores del sistema como los usuarios, proveedores, trabajadores, etc.
34. Seguridad y Privacidad de la Información	La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con garantizar el cumplimiento de la norma que regula la gestión de la seguridad de la información, a través de las buenas practicas obteniendo los más altos niveles de seguridad, ofreciendo exactitud, disponibilidad e integridad y aprovechando las nuevas tecnologías de tal manera que contribuya a mejorar la

MA



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

ACUERDO No 013 DE 2019

Diciembre 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN EN SALUD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

*accesibilidad, la claridad y el despliegue de la información a la hora que lo requiera cualquier usuario.*

**35. Protección de Datos** *La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con un documento base mediante el cual se define el marco de referencia que permite la gestión de la protección de datos y de la seguridad de la información en el contexto de las actividades de tratamiento con datos personales y los usuarios que interactúan en su sitio web.*

**36. Revelación de Información** *de La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, manifiesta su compromiso en implementar y consolidar la Política Revelación de Información la cual es entendida, como el acto de preparar y presentar los aspectos que son ignorados o secretos sobre la empresa. Estos son importantes para los usuarios y demás grupos de interés, en la medida en que puedan afectar la toma de decisiones de éstos. La divulgación hace referencia a la forma de publicar o poner a disposición la información para los usuarios, guardando siempre la confidencialidad y reserva de la información privilegiada.*

POLÍTICA	PROPÓSITO
<b>37. Mercadeo</b>	<i>La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con ofertar servicios de salud con calidad, mediante estrategias de publicidad, de tal manera que contribuya a cautivar a las entidades promotoras de salud.</i>
<b>38. Inversiones en Activos de la Entidad</b>	<i>La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con acatar estrictamente el plan de desarrollo departamental mediante la difusión del mismo.</i>
<b>39. Transacciones con Bienes Inmobiliarios</b>	<i>La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con velar por la correcta administración de su patrimonio inmobiliario mediante el registro, control y buena disposición de sus activos, de tal manera que contribuya con la disminución de la incertidumbre para afrontar situaciones reales de necesidad donde se involucre su patrimonio.</i>
<b>40. Contables</b>	<i>Dar aplicación al Marco Técnico Normativo para los presentadores de información financiera que conforman el Grupo 2, esto es, la Ley 1314 de 2009; Direccionamiento Estratégico del Consejo Técnico de la Contaduría y Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación, con el propósito de presentar de forma clara como se realiza el reconocimiento, medición, revelación</i>

Página 9/11

11



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

ACUERDO No 013 DE 2019

Diciembre 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN EN SALUD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

*y presentación de los hechos económicos generados por la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul, de acuerdo a la normatividad vigente buscando orientar a los usuarios internos y externos de la información contable.*

POLÍTICA	PROPÓSITO
41. Cero Papel	La E.S.E Hospital departamental San Vicente de Paul manifiesta su compromiso con contribuir con el medio ambiente, mediante la estrategia de las 3R (Reducción, reutilización y reciclaje) por ende, implementara la política de cero papel.
42. Denuncias ante Sospechas de Comportamientos no Adecuados por parte de otros Directivos o de Empleados de la Organización.	La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con incentivar comportamientos éticos en todos los colaboradores mediante la prevención y lucha contra la corrupción.
43. Orientación Formal que Deben Recibir los Miembros de la Junta Directiva	La Política de orientación formal que deben recibir los miembros de junta directiva de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl tiene como propósito brindar herramientas de conocimiento a fines de su labor para mejorar la toma de decisiones en la institución.
44. Responsabilidad Social Empresarial	La empresa social del estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl manifiesta su compromiso con promover y garantizar a la comunidad una mejor calidad de vida mediante diversas acciones ejercidas por los grupos de interés.

**PARÁGRAFO:** Las políticas de gestión en Salud y desempeño institucional adoptadas en el presente Acuerdo, estarán descritas en su respectivo formato fijado para ello por la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

**ARTÍCULO 2º. CAMPO DE APLICACIÓN.** Las políticas de gestión en salud y desempeño institucional son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos que presten servicios a la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

**ARTÍCULO 3º. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.** Las políticas de gestión en salud y desempeño institucional para la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, deben ser socializadas a través del

Página 10/11

14



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

**ACUERDO No 013 DE 2019**

**Diciembre 19**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN EN SALUD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

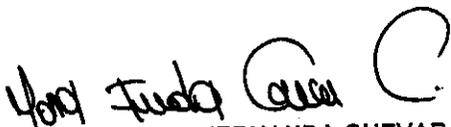
Sistema de Información Interno de la ESE, a todos los servidores públicos que prestan sus servicios a la empresa, supervisa dicha actividad por los Subdirectores, Jefes o Coordinadores de áreas o quién haga sus veces, del Asesor de Control Interno o quién haga sus veces y del Asesor de Calidad o quién haga sus veces y a la vez, ser incluidos como módulo obligatorio en los procesos de inducción y re inducción de la Empresa.

**ARTÍCULO 4º. ACTUALIZACIÓN.** Las políticas de gestión en salud y desempeño institucional para la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, deberán ser revisadas y actualizadas en consonancia con la evolución normativa e institucional de la empresa. Serán responsables de la revisión, análisis y su actualización el Gerente y los Subdirectores Científico y Administrativo.

**ARTICULO 5º: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.

**PUBLICASE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva a los 19 días del mes de Diciembre Dos Mil Diez y Nueve (2019)

  
Doctora. MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA  
"Presidente"

  
Doctora ESPERANZA PIÑERO VANEGAS  
Secretario Ad-Hoc